



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Marzo del 2020

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- I) El Expediente N° 1809-2020, de fecha 10 de Marzo del 2020.
- II) El Informe N° 0036-2020-UBS/MDPN, de fecha 11 de Marzo del 2020.
- III) El Informe N° 0326-2020-OPP/MDPN, de fecha 11 de Marzo de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1809-2020, de fecha 10 de Marzo del 2020, la Sra. Flor de Maria Peña Mendoza con DNI N° 06007507, solicita apoyo económico por el fallecimiento de su Sra. madre Julia Mendoza de Peña.

Que, mediante Informe N° 0036-2020-UBS/MDPN, de fecha 11 de Marzo del 2020 de Marzo del 2020, la Responsable del Área de Bienestar Social, solicita dar atención a lo peticionado por la Sra. Flor de Maria Peña Mendoza por el fallecimiento de su Sra. madre Julia Mendoza de Peña.

Que, mediante el Informe N°0326-2020-OPP/MDPN, de fecha 11 de Marzo de 2020., la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico a la Sra. Flor de Maria Peña Mendoza por el fallecimiento de su Sra. madre Julia Mendoza de Peña, ya que no cuenta con dinero por ser una persona de bajos recursos.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico la **SRA. FLOR DE MARIA PEÑA MENDOZA** por el fallecimiento de su Sra. madre Julia Mendoza de Peña, ya que no cuenta con dinero por ser una persona de bajos recursos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 soles), a la **SRA. FLOR DE MARIA PEÑA MENDOZA** por el fallecimiento de su Sra. madre Julia Mendoza de Peña, ya que no cuenta con dinero por ser una persona de bajos recursos.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

*Edilberto Castro Robles*

Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)

*Ryo*